

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110013103-002-2010-00271-00

Póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta para los fines a que haya lugar los folios 151 a 152, en el que se adjuntó el auto de apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad demandada ARCILLAS SANTA ANA SA ante las Superintendencia de Sociedades y toda vez que el proceso ejecutivo continua contra los demás deudores, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 1116 de 2006 del Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, remitir copia auténtica de la totalidad del proceso de la referencia a la Superintendencia de Sociedades para que obre dentro del proceso de liquidación judicial de ARCILLAS SANTA ANA SA identificada con NIT.832.004.441, a costa de la parte interesada.

SEGUNDO. Póngase a su disposición las medidas cautelares decretadas, incluidos los depósitos judiciales, que hayan sido producto de las medidas de embargo y secuestro únicamente en contra de la sociedad demandada ARCILLAS SANTA ANA SA identificada con NIT.832.004.441.

Por la Oficina de Apoyo OFÍCIESE a las entidades o despachos judiciales, en los cuales se encuentran inscritas las mencionadas medidas, informándoles lo aquí resuelto.

TERCERO. Efectuado el control de legalidad que dispone el artículo 20 de la ley 1116 de 2006, no hay lugar a declarar la nulidad de ninguna actuación.

CUARTO. Continúese la ejecución contra la otra demandada STTEPHANIE VON ARNIM CAICEDO en los términos ordenados en el mandamiento de pago y la orden de seguir adelante con la ejecución.

Notifíquese,

- Original firmado -
HILDA MARÍA SAFFON BOTERO
Jueza

MC

<p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO <u>No.5 fijado hoy 28 de enero de 2021 a las 08:00 AM</u></p> <p></p> <p>Lorena Beatriz Manjarres Vera Profesional Universitario G-12</p>
--

Firmado Por:

HILDA MARIA SAFFON BOTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf31a15961ca4e651c4a7b847ee10d0d8d54d25b6d8738b79cd2c5
61872b1830

Documento generado en 27/01/2021 05:37:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>